

# **BASES TÉCNICAS DE LICITACIÓN**

## **“DISEÑO ESTRATÉGICO DE UN MODELO DE ACELERACIÓN PARA LA INNOVACIÓN REGIONAL”**

### **IDI 40001374**

#### **1. Desarrollo de la propuesta**

##### **1.1 Introducción**

La Región de Los Ríos, surge el 2 de octubre de 2007 al entrar en vigor la Ley 20.174, siendo el resultado de un proceso marcado por una constante participación y demanda ciudadana. Se compone de 12 comunas distribuidas en dos provincias: del Ranco y Valdivia, abarcando una superficie total de 18.429,5 km, lo cual representa el 2,44% del territorio nacional continental e insular. Respecto a su población, cuenta con un total de 383.722 habitantes, de los cuales 68,5% se encuentra concentrada en zonas urbanas.

La capital regional es Valdivia y tiene alto nivel de calidad de vida, destacando en el concierto nacional como la tercera mejor ciudad para vivir en Chile por su seguridad, sanidad medioambiental y hospitalidad.

Entre sus principales características, junto con la belleza escénica, destaca la reconocida presencia de capital humano avanzado y capital científico en materia de productividad científica respecto a otras regiones del país, con distintos centros de investigación universitarios, relevándose aquellos ubicados en el ámbito de la salud, forestal y alimentos, así como un centro de excelencia de estudios científicos con un posicionamiento global en el estudio de las ciencias de la tierra.

No obstante, la tasa de innovación tecnológica empresarial en la región se encuentra por debajo de las cifras promedio nacionales y se registra poca participación empresarial en actividades de investigación y desarrollo. Este aspecto plantea un desafío para la inversión de recursos públicos en acciones de apoyo a la innovación tecnológica y en la

dinamización económica regional, más cuando existe un reducido mercado local que demande tecnologías y que realice actividades de investigación y desarrollo o que al momento de innovar colabore con otras entidades, afectando la puesta en marcha de un ecosistema regional de innovación que contribuya efectivamente al fortalecimiento, articulación, conocimiento y dinamización de los diferentes entornos que lo conforman.

En el periodo 2011-2014, las empresas regionales encuestadas por el Instituto Nacional de Estadística, identificaban a los siguientes desincentivos al momento de innovar (MINECON, 2013, 2016): falta de financiamiento adecuado, poco desarrollo de la demanda por bienes y servicios de innovación e inexistencia de mercados tecnológicos eficientes, carencia de personal calificado, entre otras. Algunas de estas debilidades al momento de innovar destacadas por las empresas fueron ratificadas, en el año 2017, por algunos agentes representativos del sistema de innovación pertenecientes al entorno regional productivo y al científico tecnológico, los que además destacaban factores asociados a condiciones habilitantes (escases de infraestructuras tecnológicas y de espacios o plataformas que faciliten la conectividad entre la oferta y demanda tecnológica actual y futura), y a otros factores vinculados a la escasa cultura e instituciones (regulaciones, costumbres, capital social, organizaciones) que favorezcan los procesos de innovación tecnológica regional.

En este contexto, en el marco de lo establecido por el Gobierno Regional de Los Ríos, la actual Política Regional de Innovación y Emprendimiento, 2016-2019, se plantean generar un ecosistema tecnológico de apoyo a la innovación y competitividad regional, fortaleciendo, por un lado, el fomento de la innovación en el entorno productivo empresarial, así como acelerar la creación y desarrollo de nuevos emprendimientos con base en la innovación tecnológica en sectores y actividades emergentes de la economía regional y, por otro, promoviendo el conocimiento, su difusión y uso desde el entorno científico y tecnológico, explorando en la introducción de mecanismos, herramientas e incentivos que faciliten la vinculación y conexión ciencia empresa y sociedad regional.

En virtud de lo planteado y la necesidad de enmarcar la política regional a la Estrategia Regional de Desarrollo y al desafío de transformación e industrialización competitiva del país, el Gobierno Regional mandata a la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos, en adelante indistintamente “La Corporación” o “el mandante” para ejecutar

las acciones necesarias para la licitación e implementación de la iniciativa “**Diseño estratégico de un modelo de aceleración para la innovación regional**”

## 1.2. Antecedentes del proyecto

En el año 2016, el Gobierno Regional de Los Ríos aprueba la primera Política Regional de Innovación y Emprendimiento para el periodo 2016-2019, con el objetivo de iniciar, a fines del año 2017, un proceso de inversión pública que apoye la puesta en marcha y el posterior desarrollo de un ecosistema de apoyo a la innovación tecnológica regional, favoreciendo la articulación y la dinamización económica de los diferentes entornos del sistema de innovación regional, que cuenta actualmente con un desarrollo incipiente, considerando las actuales brechas y los requerimientos tecnológicos de transformación industrial y las oportunidades futuras, identificadas por el país para el desarrollo económico de la región.

En el proceso de elaboración de la Política Regional de Emprendimiento e Innovación, para caracterizar el Ecosistema Regional de Innovación, se utilizó el modelo presentado por Castro et al (2001); cuya propuesta metodológica identifica: **elementos** que lo componen, las **relaciones** que se producen entre los elementos y el **marco legal, cultural e institucional** en el que operan los agentes. En materia de los elementos, en la Política de Innovación se trabajó con 5 subsistemas o entornos, los cuales son: Entorno Científico; Tecnológico; Productivo; Financiero y Entorno Educativo - Cultural, el cual fuera incorporado por los actores regionales.

Por su parte, para el correcto funcionamiento del Ecosistema Regional de Innovación, son de vital importancia las relaciones e instancias de cooperación que se producen entre los elementos de un mismo entorno y/o entre subsistemas o entornos diferentes, las que dan sustento a la existencia del sistema de innovación propiamente tal. Sin embargo, dichas interrelaciones y acciones de cooperación entre los elementos no se producen de forma automática necesariamente, por lo que es indispensable potenciar mecanismos que dinamicen y potencien el encuentro entre los diversos entornos, reconociéndose en este ámbito al menos dos tipos de mecanismos: **Estructuras de Interfaz (EDI)** e **Instrumentos de fomento de la interrelación**.

De acuerdo a Castro et al (2001), una Estructura de Interfaz (EDI) es una “unidad establecida en un entorno o en su área de influencia, que dinamiza en materia de innovación tecnológica a los elementos de dicho entorno o de otros y fomenta y cataliza

las relaciones entre ellos”(p.9), las cuales pueden resultar muy heterogéneas entre sí, realizando algunas de ellas, labores de interfaz en forma exclusiva. Por su parte, los instrumentos de fomento, en su mayoría instrumentos financieros, son aquellos incentivos o ayudas que ofrece la administración o instituciones con el propósito de favorecer las relaciones y la cooperación.

En la Región de Los Ríos, ya desde el proceso de elaboración de la Política de Innovación y desde su aprobación propiamente tal, se han orientado importantes recursos provenientes del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad destinados a fortalecer y superar las brechas de los distintos entornos antes señalados, particularmente, en los entornos Científico – Tecnológico y Productivo, mediante la ejecución de iniciativas destinadas al desarrollo y fortalecimiento de oficinas de transferencias tecnológicas regionales, apoyo a los centros generadores de conocimiento para adecuarse a requerimientos de los sectores estratégicos, fomento al trabajo colaborativo entre instituciones generadoras de conocimiento y fortalecimiento de la vinculación de éstas con las empresas regionales, adopción de la innovación en MIPYMES con potencial de negocio, diversos estudios generadores de información para el desarrollo de iniciativas estratégicas a nivel regional, fomento al desarrollo de iniciativas de innovación social, entre otras, enfocando este primer esfuerzo tecnológico en diferentes sectores de la economía y sociedad regional.

En paralelo a las acciones ejecutadas con Fondos de Innovación para la Competitividad, se han implementado diversos proyectos financiados a través de fondos sectoriales y privados, que han fortalecido y complementado el esfuerzo regional logrando disminuir algunas o parte de las brechas diagnosticadas en la Política Regional de Innovación. Sin embargo, el desafío de potenciar el funcionamiento del Ecosistema Regional de Innovación y Emprendimiento se mantiene, requiriéndose un esfuerzo permanente y metódico que asegure un sostenido desarrollo y crecimiento en la región.

En relación a lo anterior, es necesario agregar que se encuentra en actual ejecución el “Estudio técnico sobre capacidades e infraestructuras tecnológicas de apoyo a la innovación en la Región de los Ríos”, coordinado por la Corporación Regional de Desarrollo Productivo, el cual generará información respecto de las capacidades e infraestructuras tecnológicas existentes y más requeridas para apoyar la innovación regional, enfocado hacia el desarrollo de condiciones habilitantes transversales y a la

promoción de la innovación tecnológica en aquellos sectores y actividades emergentes más competitivas de la economía regional.

En este contexto, se plantea ahora desarrollar el estudio “**Diseño estratégico de un modelo de aceleración para la innovación regional**”, mediante el cual se quiere apoyar la dinamización de los diferentes entornos del Ecosistema Regional de Innovación a través del diseño de un modelo estratégico que reconozca y fortalezca diversas estructuras de interfaz, actuales y potenciales, en conjunto a la definición de lineamientos estratégicos que orienten las acciones en los próximos años.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo General**

Desarrollar e implementar un modelo estratégico que promueva la cultura innovadora y la adopción de la innovación regional, mediante el incentivo de las relaciones y cooperación entre los elementos del Ecosistema Regional de Innovación.

### **2.2. Objetivos específicos**

- I. Diseñar de manera consensuada una estrategia conjunta de vinculación para adoptar la innovación con distinción en bienes públicos o privados, cuya metodología sea acotada para crear y fortalecer dichos vínculos de manera permanente en el tiempo.
- II. Definir y desarrollar un proceso de aplicación a escala piloto, de modelos de gestión que aseguren la articulación de los elementos del Ecosistema Regional de Innovación pertinentes para su aplicabilidad en la Región de Los Ríos.
- III. Desarrollar un empaquetamiento del modelo y definición de mecanismos de cofinanciamiento que aseguren la adopción de la innovación, para la creación e implementación de bienes públicos o privados.

### **3. Productos Solicitados**

#### **3.1. Caracterización de las Estructuras de Interfaz del Ecosistema Regional de Innovación.**

En relación a este punto, los resultados más específicos al menos deben responder a los siguientes aspectos:

- Revisión y análisis de información relativa al estado del arte del funcionamiento actual del Ecosistema Regional de Innovación a partir de la implementación de la Política Regional de Innovación y Emprendimiento.
- Caracterizar las Estructuras de Interfaz regionales (públicas o privadas, locales o regionales), que cuenten con experiencia y/o potencial para vincular los distintos elementos del Sistema Regional de Innovación.
- Determinar y evaluar las principales brechas de las diferentes estructuras de interfaz evaluadas respecto de su rol y aportes en torno a la adopción de la innovación para la creación e implementación de bienes públicos o privados, en función de las condiciones de contexto y la madurez de los agentes del sistema.
- Propuesta consensuada de estrategia preliminar para la articulación y vinculación de los elementos (entornos) del Ecosistema Regional de Innovación, estrategia que considere y releve el rol de las Estructuras de Interfaz analizadas.

#### **3.2. Aplicación de modelos de gestión y fortalecimiento de EDIs**

Los resultados específicos respecto a este punto, deberán ser al menos, los que se destacan a continuación:

- Revisión de experiencias exitosas y propuesta de modelo local para el fortalecimiento del rol articulador de las EDIs, de acuerdo a la heterogeneidad de funciones de dichas estructuras, sus objetivos, su tipología, en función de su proximidad a los diversos entornos, su misión genérica, entre otros.
- Transferencia de conocimientos, acompañando la formación de capacidades de apoyo a la aceleración de la innovación en las Estructuras de Interfaz identificadas.

- Medición de capacidades incorporadas y adopción de competencias al interior de las EDIs participantes (mentores - consultora acompaña a las unidades para definir la forma de poner en marcha del modelo de gestión)

### 3.3. Disposición del modelo para su masificación.

En relación a este punto, los resultados más específicos al menos deben responder a los siguientes aspectos:

- Diseño estratégico de un modelo de aceleración para la innovación regional, que apoye la dinamización de los diferentes entornos del Ecosistema Regional de Innovación y que reconozca y fortalezca el rol de diversas estructuras de interfaz, actuales y potenciales, en conjunto a la definición de lineamientos estratégicos que orienten las acciones en los próximos años.
- Propuesta de acciones estratégicas y análisis e identificación de mecanismos de cofinanciamiento que aseguren la adopción de la innovación en los procesos de creación e implementación de bienes públicos o privados.
- Evaluar el modelo con unidades dinamizadoras, empresas, centros de investigación, entidades públicas relacionadas, entre otros.
- Desarrollo protocolo que asegure la replicabilidad y escalabilidad del modelo para un mayor número de unidades dinamizadoras.
- Crear y desarrollar las instancias que permitan el traspaso (difusión) de la información y modelo protocolizado a los actores del Ecosistema Regional de Innovación.

Resumen de Productos Solicitados:

OBJETIVO ASOCIADO	PRODUCTO
i. Diseñar de manera consensuada una estrategia conjunta de vinculación para adoptar la innovación con distinción en bienes públicos o privados, cuya metodología sea acotada para crear y fortalecer dichos vínculos de manera	Informe Técnico N°1

- 
- |  |  |
|--|--|
| <p>ii. Definir y desarrollar un proceso de aplicación a escala piloto, de modelos de gestión que aseguren la articulación de los elementos del Ecosistema Regional de Innovación pertinentes para su aplicabilidad en la Región de Los Ríos.</p> | <p>Informe Técnico N°2</p>                 |
| <p>iii. Desarrollar un empaquetamiento del modelo y definición de mecanismos de cofinanciamiento que aseguren la adopción de la innovación, para la creación e implementación de bienes públicos o privados</p>                                  | <p>Informe Técnico N°3 e Informe Final</p> |
- 

#### **4. Metodología a utilizar.**

El oferente que se adjudique el estudio “Diseño estratégico de un modelo de aceleración para la innovación regional”, deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo del mismo y los alcances específicos de los productos, para ser aplicado en la Región de Los Ríos, metodología que podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de visitas del oferente favorecido y consultas en periodo de la ejecución del proyecto, además de a lo menos una presentación por etapa a la contraparte técnica de La Corporación.

La metodología específica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

## **5. Propiedad Intelectual**

Todos los productos resultantes de esta iniciativa serán de uso y propiedad de la Corporación, los que podrán ser difundidos o transferidos al medio regional, con la finalidad de habilitar mejores condiciones para la innovación y el emprendimiento innovador, debiéndose solicitar autorización para su uso o reproducción, total o parcial, conforme a los requisitos estipulados en bases administrativas del presente concurso.

Si durante el proceso de ejecución de esta iniciativa, la Corporación identificase que uno o más de los productos permiten la generación o creación de valor, determinándose apropiabilidad de los resultados, se deberá evaluar junto al ejecutor, y de común acuerdo, la solicitud para la obtención de la protección de propiedad intelectual e industrial, conforme a lo estipulado en las bases administrativas del presente concurso.

## **6. Informe final**

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m<sup>2</sup>, debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

## **7. Oferentes**

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, con experiencia demostrable de al menos 5 años relativa al área del presente estudio, especificando nombres de las iniciativas, mandantes y contacto actualizado para verificar la información reportada.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios las materias de la presente licitación.

## **8. Del equipo de trabajo.**

### **8.1. De los profesionales**

La oferta debe considerar un equipo de trabajo con al menos 3 años de experiencia en la ejecución de asesorías, proyectos o estudios en materias directas a los objetivos de este estudio y con conocimiento de la realidad regional, especificando su cualificación profesional, años de experiencia demostrable especificando nombres de las iniciativas, mandantes y contacto actualizado para verificar la información reportada.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta notarial de compromiso con el proyecto (ANEXO 7) firmada en original con inscripción de huella digital.

### **8.2. Del jefe de proyecto.**

El jefe de proyecto que dirija la ejecución del estudio debe contar con a lo menos 5 años de experiencia profesional demostrable en materias directas a los objetivos de este estudio y con conocimiento de la realidad regional.

Se espera que al menos parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

## **9. Plazos, monto y distribución de los recursos**

### **9.1. Plazo de ejecución**

El estudio se basa en tres etapas, **teniendo como plazo máximo de ejecución 12 meses** una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances

e informes por parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

El plazo de duración del contrato suscrito corresponderá al plazo de la ejecución de la oferta técnica (12 meses), adicionándose a éste dos (2) meses los cuales corresponderán al cierre administrativo de la iniciativa.

## 9.2. Monto licitación

Etapa		Porcentaje sobre el presupuesto	Monto (\$) involucrado
<b>Informe I</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de estrategia de vinculación en el Ecosistema Regional de Innovación.</li> </ul>		30%	<b>9.000.000</b>
<b>Informe II</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación de modelos de gestión y fortalecimiento de EDIs</li> </ul>		30%	<b>9.000.000</b>
<b>Informe III</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposición del modelo para su masificación.</li> <li>• Informe Final.</li> </ul>		40%	<b>12.000.000</b>
<b>MONTO FINAL</b>			<b>\$30.000.000</b>

El monto máximo disponible es de \$ 30.000.000 con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total de la iniciativa y no por etapa separadas.

## 10. Cronograma licitación.

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
<b>Consultas y Admisibilidad</b>	Inicio Licitación.	16 de agosto de 2018
	Inicio Consultas.	17 de agosto de 2018
	Cierre Consultas.	24 de agosto de 2018 (12:00 horas)
	Cierre Licitación.	14 de septiembre de 2018
	Publicación de Resultados admisibilidad.	21 de septiembre de 2018
	Adjudicación estimada de la Licitación.	17 de octubre de 2018
<b>Inicio Proyecto</b>	Inicio estimado del Proyecto.	Octubre de 2018

La Corporación informará a través de la página web [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalada.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes según lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Bases Administrativas.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

### **10.1. Correspondencias y comunicaciones**

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado, pudiendo ser estas a través de carta certificada o correo electrónico.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: [www.corporacionlosrios.cl](http://www.corporacionlosrios.cl), el día 24 de agosto de 2018, las cuales serán resueltas sin dar a conocer el oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

**[consultas@corporacionlosrios.cl](mailto:consultas@corporacionlosrios.cl)**

### **10.2. Lugar y recepción de las propuestas**

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), **hasta las 18:00 horas del día 14 de septiembre de 2018**, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

## 11. Evaluación.

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en el párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas, que será presentada a la Comisión de Compras y Contrataciones de la Corporación, para su eventual adjudicación.

Con todo, si la Comisión Técnica formulara precisiones, sugerencias u observaciones metodológicas, o solicitare aclaraciones respecto de alguna de las ofertas declaradas admisibles y cuya calificación sea igual o superior a 5.0, aquéllas deberán ser comunicadas al postulante a través de correo electrónico, otorgándole un plazo prudencial, que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el envío del correo, para que manifieste por el mismo medio su intención de subsanar las observaciones o de ajustar su propuesta a las precisiones formuladas. En caso de expresar positivamente su voluntad, el oferente deberá indicar la metodología de trabajo que empleará para superar las observaciones o la forma en la que incorporará las sugerencias a su oferta, según corresponda, para proceder a evaluar la calidad de su respuesta.

Si el postulante se negare a superar los ajustes requeridos, o no diere respuesta en el plazo otorgado, no podrá ser adjudicado.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.



### 11.1. Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR	Factor	
<p><b>Entidad oferente:</b> (1) Todas aquellas iniciativas que el oferente incluya en su postulación serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ella la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.</p>		
<p>Institución Postulante.</p>	<p><b>Trayectoria de la entidad (Años de experiencia demostrada)</b></p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea la entidad.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.</li> <li>- Nota 6.0 de 6 a 8 años de experiencia.</li> <li>- Nota 7,0 9 o más años de experiencia.</li> </ul>	<p>3%</p>
	<p><b>Cantidad de iniciativas similares ejecutadas comprobables.</b></p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente en la ejecución de trabajos o proyectos similares a los requeridos en las presentes bases.</p> <p>Para acreditar la experiencia declarada en este criterio, los oferentes deberán presentar como documento adjunto a su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Documento completo, fechado y firmado (anexo 1)</li> <li>b. Acompañar en anexo 1 cartas debidamente firmadas, acreditaciones, constancia emitida por el mandante u otras que permitan comprobar la correcta realización del proyecto.</li> </ol> <p>La Corporación se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los antecedentes proporcionados.</p> <p>Aquellos proyectos o trabajos respecto de los cuales no se haya acompañado la respectiva acreditación no serán considerados como experiencia del oferente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	<p>7%</p>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	
--	---	--

**Equipo técnico:** (1) Todas aquellas iniciativas que se incluyan en los CV serán sometidas a revisión de su estrecha relación con el objetivo de la licitación a la que postula, para ello la Corporación de Desarrollo Productivo y su comisión técnica se reservan la facultad de aprobar o rechazar aquellos que considere que no cumplan lo requerido. (2) Solo se considerarán los años e iniciativas de experiencia posterior al año de titulación.

	<p><b>Trayectoria Profesional</b></p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia profesional del jefe de proyecto que va a dirigir, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el oferente respecto a los años de trayectoria que posea el profesional.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 5,0 de 5 a 7 años de experiencia.</li> <li>- Nota 6,0 de 8 a 9 años de experiencia.</li> <li>- Nota 7,0 de 10 o más años de experiencia.</li> </ul>	4%
Jefe de Proyecto	<p><b>Cantidad de iniciativas ejecutadas</b></p> <p>Número de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que ha participado pertinentes a la consultoría.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 0 el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 4.0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	6%



<p><u>Equipo</u> <u>Profesional</u></p>	<p><b>Coherencia perfiles profesionales</b></p> <p>Este criterio evalúa la pertinencia de los profesionales que integran el equipo, los cuales al ser altamente técnicos requieren de conocimientos afianzados que aseguren la calidad y buen resultado de los mismos.</p> <p>Se requiere un equipo base multidisciplinario de acuerdo a lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas.</p> <p>Se evaluará según siguiente estructura:</p> <p>El oferente cumple con la coherencia profesional solicitada en el punto 8 de las bases.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 4,0: No cumple.</li> <li>- Nota 7,0: Si cumple.</li> </ul>	5%
	<p><b>Cantidad de iniciativas ejecutadas</b></p> <p>Número de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.</p> <p>Criterio de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 0, el oferente no presenta o no acredita proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 2,0, el oferente acredita haber realizado entre 1 y 3 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 4,0, el oferente acredita haber realizado entre 4 y 6 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 6,0 el oferente acredita haber realizado entre 7 y 9 proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> <li>- Nota 7,0 el oferente acredita haber realizado 10 ó más proyectos similares a lo requerido en las presentes bases en los últimos 7 años.</li> </ul>	15%
	<p><b>Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).</b></p> <p>Se evaluará la experiencia previamente adquirida por el profesional respecto a los años de trayectoria que posea.</p> <p>Criterio de evaluación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nota 5,0 de 3 a 5 años de experiencia.</li> <li>- Nota 6,0 de 6 a 8 años de experiencia.</li> <li>- Nota 7,0 9 o más años de experiencia.</li> </ul>	5%



Calidad de la Propuesta Técnica		
Oferta Técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados.</li> <li>– Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales.</li> <li>– La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos.</li> <li>– Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.</li> <li>– Conocimiento del tema y del territorio en el que se emplaza.</li> </ul> <p>Este ítem se evaluará con nota de 0 a 7,0.</p>	45%
Valor agregado		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor coherente y medible al producto final.</li> </ul> <p>Se evaluará aquel valor agregado que se integre exclusivamente en el anexo dispuesto para ello (Anexo 2) de no agregarse en dicho apartado, se entenderá que la propuesta no posee valor agregado, puntuándose con nota mínima (0)</p>	5%
Presentación formal de la oferta		
	Documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.	5%

## 12. Entrega de informes y formas de pago.

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

### 12.1. Informes

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° informe técnico o de avance, e informe final.



El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m<sup>2</sup>, debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 7.3 de las bases administrativas de licitación.

## 12.2. Pagos

- a. Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 40% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.



VºBº Asesor Jurídico

Corporación Regional de Desarrollo Productivo

Región de Los Ríos

16 de Agosto de 2018